



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ALCOY

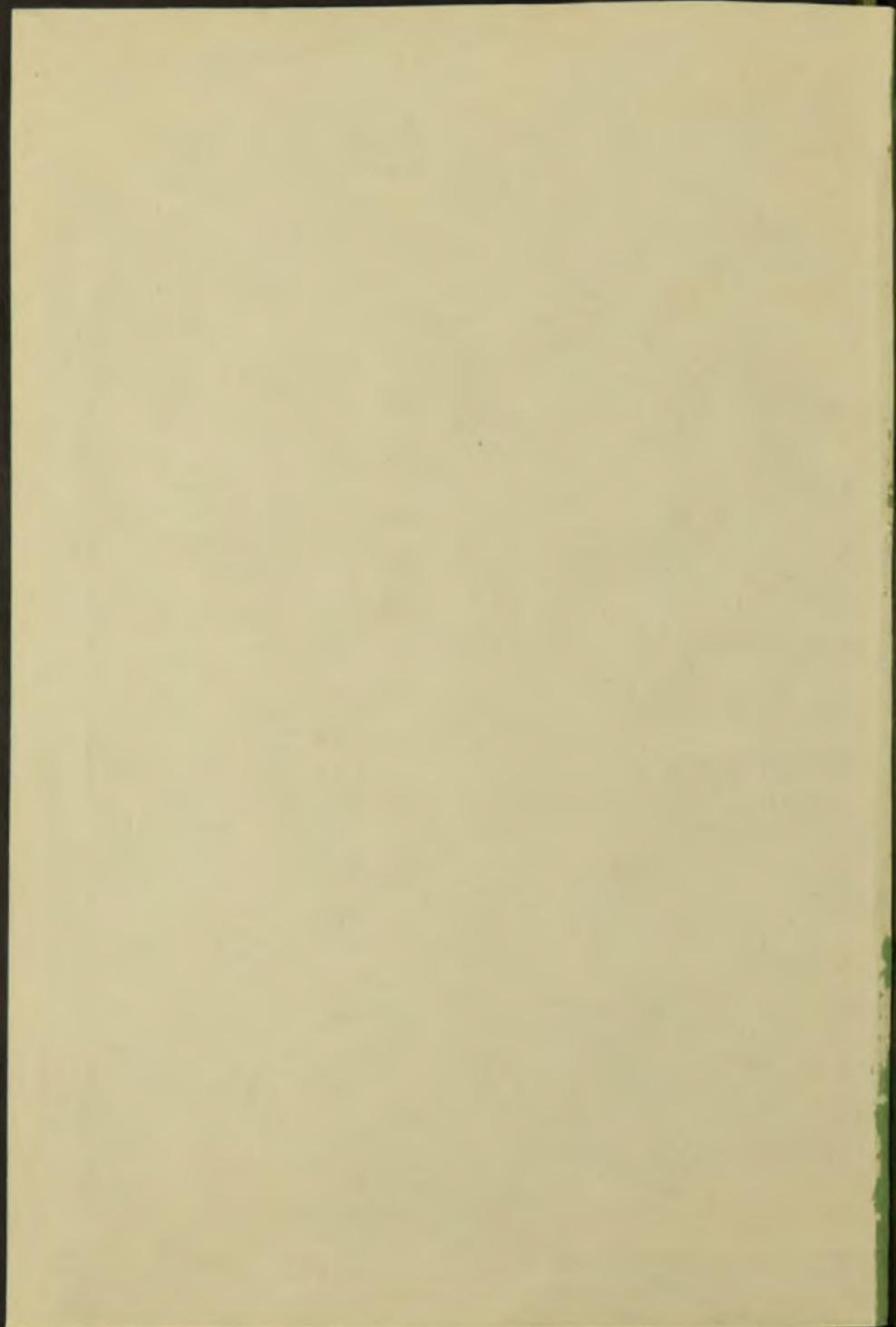
322



**OBRA DE CONSULTA
EXCLOSA DE PRÉSTEC**

NO SE PRESTA





RESEÑA DOCUMENTADA

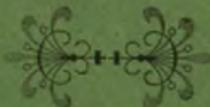
DEL

ROBO Y HALLAZGO

DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

PUBLICADA

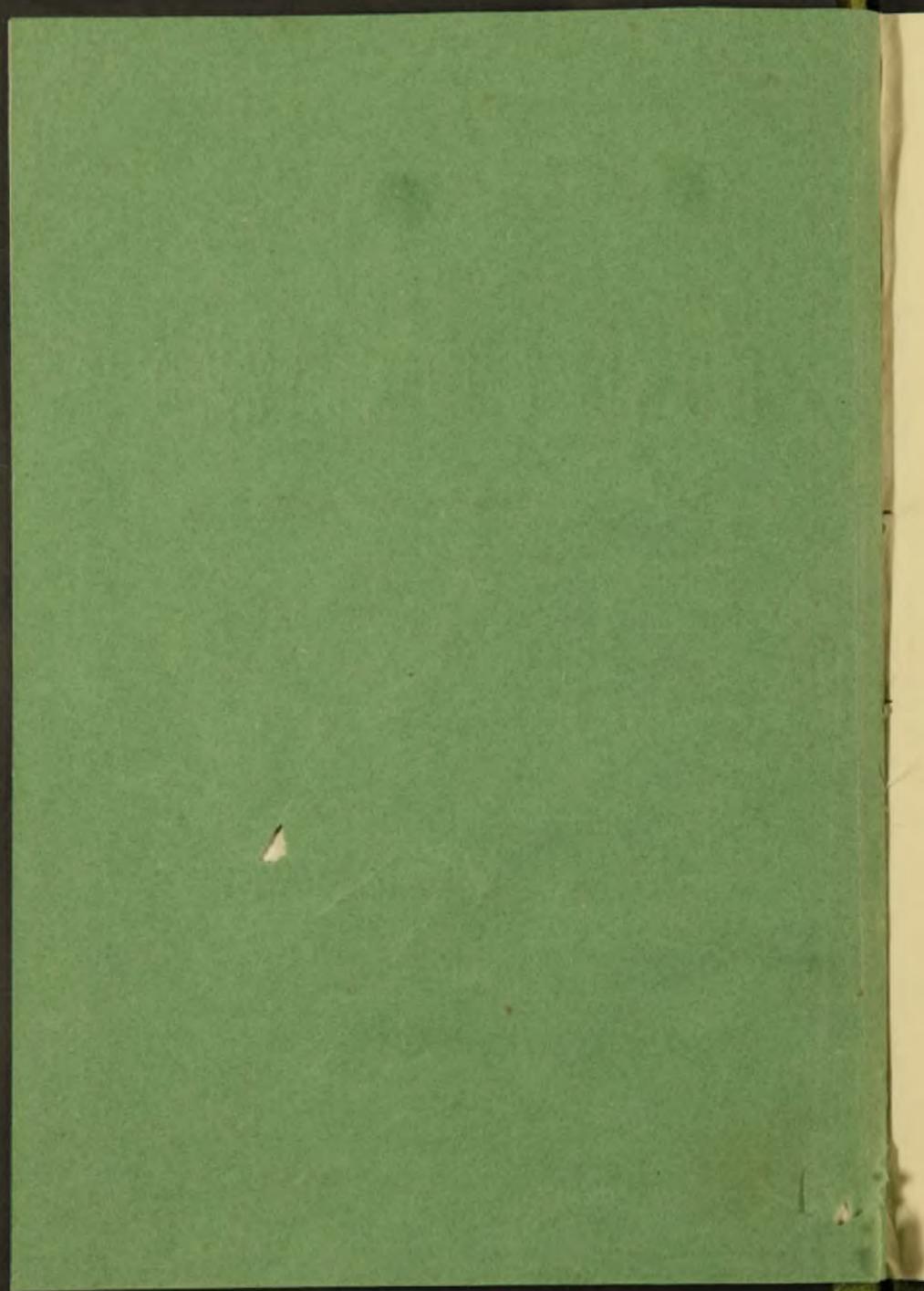
con motivo de las fiestas del tercer Centenar
en conmemoracion de dicho suceso.



ALCOX

IMPRENTA DE JOSÉ MARTÍ, C. MERCADO, 91

1868.



RESEÑA DOCUMENTADA

DEL

ROBO Y HALLAZGO

DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

PUBLICADA

con motivo de las fiestas del tercer Centenar
en conmemoracion de dicho suceso.



ALCOY

IMPRESA DE JOSÉ MARTÍ, C. MERCADO, 31

1868.

... sido donado a la Biblioteca
del Despacho de Sres. Concejales de este
Excmo. Ayuntamiento por

de Rafael Colera

... habiendo recibido y registrado en la misma



Alberto E. Garcia Rodriguez

ALBERTO E. GARCIA RODRIGUEZ

Tomo número 269

Fecha de Clasificación

Alcoy 28 de junio de 1975

8946 @ 331

Rob RES

R- 5322

I.

Acta del notario Gaspar Cantó.

TRESCIENTOS años van trascurridos desde que en el de 1568 tuvo lugar en esta Ciudad el Robo y Hallazgo del Santísimo Sacramento, y á través del tiempo y de las generaciones se ha conservado hasta nosotros con todos sus detalles la memoria de aquel suceso.

Al tratarse en la actualidad de solemnizarlo con fiestas seculares, nada mas natural que publicar la relacion del mismo, acompañada de algunos documentos con él relacionados que hemos podido encontrar pertenecientes á aquella época.

Varias son las memorias que existen sobre el acontecimiento referido, impresas en su mayor parte (1); mas solamente á dos de ellas debemos tener por auténticas siendo una la que escribió en 1.º de Febrero del año en que aquel tuvo lugar el notario Vicente Sisternes á requerimiento del vicario de la Iglesia Parroquial de esta entonces Villa y de su Justicia y Jurados, cuyo original existe en los protocolos del referido Notario, que se conservan en el archivo de dicha Parroquia, y ha sido impreso en varias ocasiones (2).

(1) Entre los que han escrito con referencia á dicho asunto se cuentan Fr. Jaime Bleda, Alonso de Ribera, el pavorde Antonio Buenaventura Guerau, el Dr. Vicente Carbonell, el pavorde D. Esteban Dolz y los maestros Fr. Vicente Oliver y Fr. Jaime Jordán.

(2) Se imprimió por primera vez en hoja suelta, por suplemento al

La otra relacion fué hecha por el notario Gaspar Cantó, *Conseller* que era en dicho año, cuyos protocolos obran en el archivo de este Juzgado, por lo cual merece igual crédito que la de Sisternes, si bien aparece que la escribió de motu proprio y no á requerimiento de la autoridad.

Comparadas ambas memorias se observa que la de Cantó es muy semejante á la de Sisternes, hasta tal punto que parecen idénticas, si bien la del primero resulta ser algo mas circunstanciada y contiene además, al final un breve extracto del proceso y sentencia de Juan Prats.

Por este motivo y con el deseo de que vea la luz pública, ya que tambien cualquier reseña que en su lugar nosotros hiciéramos aparecería á su lado imperfecta, hemos creído conveniente trasladarla aqui íntegra.

Dice así pues la relacion del notario Gaspar Cantó, copiada del original que hemos tenido á la vista, habiéndonos permitido hacer algunas correcciones en la parte ortográfica para facilitar su lectura.

**Descripció y memòria del furt y sacrilègi fet en la
Vila de Alcóy á vint y nou del mes de Jiner
Any mil sinch sents sexanta huit.**

In Dei Nomine Amen. Sia tóts còsa manifesta é mólt verdadera: Que dijòus comptants vint y nou dies del mes de Jiner

Boletín Alcoyano, periódico que publicaba en esta ciudad en 1855 el editor D. Antonio Payá y Matarredona, digno de elogio por su solicitud en recoger y coleccionar documentos de dicha especie.

De esta memoria escrita en lengua lemosina se remitió una traduccion en latin á S. S. con objeto de solicitar indulgencias y jubileos en favor de la Iglesia que se habia de erigir en la casa donde fué hallado el Santísimo Sacramento.

Asi consta del mismo original en que á continuacion del «Acte sobre lo furt del Sanct Sacrament.» que comprende nueve hojas, se lee lo siguiente:

«E per cuant del dit acte se hagué de enviar hun tresllat á Roma per efecte de demanar á Sa Sanctedat del Pare Sanct fos servis otorguar indulgencies perdons y jubileu en favor de la Iglesia se havia de erigir y fabricar en la casa hon se trobá lo Sanctíssim Sacrament, fonch ordenat dit acte en llati, y de aquell se remeté tresllat pa Roma y es del thenor seguent:» Sigue la traduccion del Acte en latin que comprende 13 hojas.

any de la Nativitat de Nòstre Senyor Deu Jesuchrist mil sinch sents sexánta huit, á les tres hòres de vesprada pòch mes ó menys estava lo mólt Reverent mestre Joseph Pastor prevere, mestre en Sacra Theologia, Vicari de la Sglesia Parroquial de la present Vila de Alcòy, sóts (1) invocació de la Sacratísima Vèrge Maria, juntament ab altres capellans dins dita Sglesia. En la qual hòra hi hagué terratremol tan gran que fonch sentit dins dita Sglesia y en altres parts de la dita Vila. En la qual hòra se creu y te per sèrt que Joan Prats qui cometé lo delicte tan atròs é may oit que davall se declararà, feu determinasió de posar en òbra son mal intent é propòsit, é inferéixse perquè en dita hòra fonch vist anar per davant dita Sglesia (2) y que aguardaria ocasió é llòc de fer lo tan mal efecte que pretenia. E pòch après (3) lo dit mestre Josèph Pastor juntament ab los altres que ab éll estaven sen yxqué de de dita Sglesia. E fet vespre lo scolá tocá la orasió de la Ave Maria y tancá molt ben tancada dita Sglesia.

E lo endemá de mati divèndres lo Reverent mossen Miquèl Soler prevere de bón matí vingué á dita Sglesia, é arribá en ocasió que lo scolá obria les pòrtes de aquella, é entrant en dita Sglesia, se agenollá á fer orasió davant del Altar Major é mirant al tabernacle veu que un crusifixi que acostumava tostems (4) estar allí faltava, y en sí mateix sentí un no sé qué de descontento y desconsolasió, é cridant lo scolá li dié si sabia hon era dit crusifixi, lo qual respongué que non sabia rés, é regoneixent lo altar dit Mosen Miquèl Soler, veu que estava gitat sobre l'altar, é dresantlo veu que per entre les pòrtes del tabernacle asomava un pòch de tafatá morat que era del pabellonet ab que cobren la custòdia quant pòrten lo Sant Sacrament als malalts. Restá admirat de qué podia ser haver trobat lo altar de aquella manera, y ab molt cuidado é inquietud se posá á dir hòres. Venit pòch après lo dit mestre Josèph Pastor Vicari, lo dit Mosen Miquèl Soler li dié lo que havia trobat, que mirás é regonegués lo sacrari; y lo dit mestre Joseph Pastor aná de fet y obrí les

(1) Sóts: bajo.

(2) La Iglesia se hallaba situada entonces en el sitio que hoy ocupa el Hospital civil.

(3) Después, es sinónimo de despues.

(4) Tostems: siempre.

pòrtes del tabernacle é veu que tot lo que acostumava estar allí faltava; sò es un cofrenet de argent en lo qual estava reservat lo Santísim Sacrament y un reliquiari en lo qual, entre molts altres reliquies, hi havia un tròs del lignum crucis, una Spina de la Corona del Nòstre Señor, part del bras de Sant Llorens y també faltava una custòdia de argent en la qual se portava lo sant Sacrament als malalts. Y pensant que aquella nit hauria entrat algun lladre en dita Sglesia é hauria comés lo càs tan atòs y mai oit, restá dit mestre Joseph Pastor tan aglayat y ab tanta alterasió, que desmayás de los sentits. E tornat un pòch en sí, sèn tocar les campanes, é aquell é altres capellans que ja s'trobaven en dita Sglesia, cridant grans crits é plòrs, anaren devés la plasa de les Corts dient tals é semblans paraules, «devòts crestians, aném á sercar (1) lo Senyor de tot lo mon que esta nit lo han llevat del Sacrari.» E la jent de dita Vila acudint als crits é plòrs, entenent lo que pasava, ab gran torbasió feyen camí devés dita Sglesia, la qual trobaren tan trista y robada que posava terror. E los hòmens axi còm se trobaven sens sombreros ni barretes é mig despullats s'en exien per defòra de la Vila, repartintse per lo terme cridant crits de misericòrdia, sercant y regonexent montanyes, barranchs, còves é pinars de tot lo terme, batent les mates é mirant é regonexent tots los corrals é racons per veure sí trobarien alguna persona amagada ó rastre de dit furt. Era gran llástima còm se trobaven los hòmens en les montanyes perduts no sabent ho anar, cridant crits de misericòrdia. Y encara los gichs anaven per entorn de la Vila, escarbant per los femérs, perque si l'haurien soterrat en algú de aquells. Restaren sòls en la Vila part dels capellans y frares y una trentena de hòmens vells, los quals anaren en prosesó al monestir de San Agustí (2) ahon los frares digueren missa ab tans plòrs y llanto que ni los frares podien cantar ni la jent oir. E dita la missa s' en tornaren á la dita Parrochial Sglesia, la qual estava tota cubèrta de dòl que posava espant; lo sòl no donava lo claror acostumat ni s' sentien cantar pardals ni ausells (3) alguns volátils. E còm la jent que

(1) Sercar: buscar.

(2) El Convento de San Agustin se hallaba entonces fuera del recinto de la Villa.

(3) Ausells: pájaros.

estava fòra còm dit es, se trobassen tan afligits que pareixia que los arbres y montanyes los tornaven á la cara y' ls havien de caure damunt, é no trobaven còsa ninguna, part dells s'en tornaren á la dita Vila é altres passaren per desèrts é fòra camí, fins á les Viles circunvehines y fins á la siutat de Xátiva, de Alacant y á pòbles de semblant distansia, donant avys y contant ab llanto son dolor y afició. En tota part hon arribaven los acollien ab molta voluntat é feyen les diligéncies posibles per trobar rastre de dit furt é Sacrilègi, empero Nòstre Senyor Deu que tostemps acut ab remey pera'ls afligits, posá en lo còr de tots los vehins de dita Vila á que sospitasen que dit furt é sacrilègi lo havia comés dit Joan Prats, que era un hòme abaixador, de nasió fransés, que era casat en dita Vila y havia tres ó quatre anys que s'en era anat á Fransa y sòls havia fet mesos que era tornat á dita Vila. E axi tots tenien ull á daquell, refermantse en aquesta opinió; y còm aquell estava tan disimulat que no's conegués senyal sèrt algú de haver comés dit furt é sacrilègi, no's determinava de posar má en aquell. Empero la opinió tostemps aná crexent y prenint fòrsa, de hon lo magnífich Ròch de Aiz Justisia de dita Vila, de fet s'en aná á la casa de dit Joan Prats, é trobá que aquell almorsava molt descuydat, é fent regonexer la dita casa, no's trobá còsa ninguna; é dit Prats feya esclamacions atestant y afirmant que éll no hi sabia rés, sentinse per agraviat que de éll se tingués semblant sóspita. E pòch après lo dit senyor Justisia lo enviá á cridar per son ministre, é venint aquell lo feu posar pres. Reberen confessions de aquell, les quals feu ab tan orde, donant descarrech ahon era estat la nit enans y qué havia fet y ab qui havia tratat, que sino fora per la perseveransia de la jent en la sóspita, lo hagueren posát en llibertat. Pero tenias, per còsa tan sèrta entre la jent, que ab avalòt (1) *iterum* (2) tornaren á sercarli casa, y no's trobá còsa ninguna. Estava dita Vila y tots los habitants de aquella tan avalotads y tots tan fòra de sí, que posava espant, tots gròchs, descolorits, avalotantse y fen arremeses á una part é altra, que pareixien abelles sense rey; tots descuydats de sí mateixos, de ses faenes y encara

(1) Avalot: alboroto.

(2) Palabra latina, que significa segunda vez.

de menjar. Y dit dia de divèndres en la nit hi havia molta gent per los camins y atalls, vellant y guardant si algú passaria y per la Vila guardes que rondaven de manera que casi ningú se gitá aquella nit.

En après disapte de mati feren una molt dolorosa prosesó ab les creus cubèrtes de dòl, ab tants plòrs y llants que falta la ploma pera poderse declarar. Après de la prosesó moviense avalots dient que ja havien trobat lo que cercaven y lo hú exia ab un arcabús, l'altre ab ballesta y altres armes, tan fóra de sí que pareixia que havien perdut lo seny, y anant á entendre qui havia mogut lo avalot y de hon havia pres motiu, no's trobava qui era estat lo autor. Les dònes anaven á peu descals á fer estacions á San Antòni y San Cristòfol, y fonch manat per los dits Justisia é Jurats que no's matás carn si no que tots dejunasen y fesen penitensia perque Nòstre Senyor se apiadás de aquells.

En après dit dia de disapte á la una hòra pòch mes ó menys Joan Steve fill de Salvador Steve, vehí de dita Vila, lo cual, tenia en sí per molt sèrt que dit Joan Prats havia comés dit crim aná al dit magnífich Justisia, dient que seria còsa convenient tornar á regonexer la casa de dit Prats é pendre la muller de aquell per informarse de aquella si havia vist ó entés alguna còsa. E dit Justisia li respongué que ya hi eren estats á regonexer la casa dos vegades y no havien trobat rés, que anás ell mateix y procurás segretament informarse de la muller de dit Prats. Lo cual de fet aná é parlá ab la dita muller de dit Joan Prats amonestantla li digués si havia vist ó entés per alguns senyals que dit son marit hagués comés lo furt del Sant Sacrament. E aquella respongué, que dijòs en la nit propasat ella s'en era pasada á vellar á casa de un vehí, y que de allí sentí que son marit colpejava y feya remor en casa, y que ya havien regonegut casa dos vegades y no havien trobat rés, que sí volia ell, ho regonegués millor. E de continet dit Joan Steve entrá en dita casa de dit Joan Prats y escomensá de mirar y regonexer per los forats é racons de dita casa, é venint á un pedregal que havia en dita casa, regonexent aquell, li paregué se inflamá sentint en sí un no se qué de temor, é no trobant rés, aná á la cavallerisa é ab una axada comensá de cavar lo fem é inmun-disia que havia, y trobá una scudelleta de argent redona, y

no pensant que era del que ell cercava sino altre furt, la portá al dit mestre Joséph Pastor vicari é li mostrá aquella é dit vicari vent aquella, conegué esser la scudelleta de la custòdia hon se porta lo Sant Sacrament als malalts. E dié al dit Joan Steve que perseverás en cavar, que alli estava lo que tan desijaven trobar, é sent avisats de asò los dits senyors Justisia y Jurats, segretamen anaren ab dit Steve á la dita casa pèrque no s'avalotás lo pòble. Torná dit Steve á perseverár en cavar, y regirar lo fem al damunt davall, é pròp de la pòrta de la cavallerisa que es á la part dreta entrant en aquella, pegant ab la axada, la gangalla de aquella aferrá de un drap de llèns molt brut, é tirant descobris lo argent, é vent rellohir aquell é ab la crehensa que 's tenia que alli seria lo que cercavent, tots los que alli estavent presents se agenollaren cridant grans crits de misericòrdia. E escomensá tan gran crita y estruendo en tota la Vila, que posava gran terror, é al avalot é crita acudiren á la dita casa molts frares de San Agostí, entre los quals vingué lo Reverent mestre Nicolau Moltó mestre en sacra theologia y desfent lo drap, trobá allí les tres peses de argent, é prenent lo cofrenet hon lo Sant Sacrament estava, obrint aquell, veu tres formes molt arreglades y ab grans crits de misericòrdia la jent lo portá en alt fins á la dita Sglesia, seguintlo totes les dònes en còs, arromangades y de la manera que 's trobaven, ab tans grans plòrs é críts que pareixia que'l mon se perdia. E dit mestre Joséph Pastor exint de la Parròquia ab altres capellans, se agenollá ab grans plòrs, rebé lo que dit frare Moltó portava, é regonexen trobaren, que lo reliquiari estava tot trencat y les reliquies dins del cofrenet de argent é damunt tot dites tres formes. Tantost (*) tocaren les campanes é anant la major part de la jent á pèu descals, feren una prosesó á la Vèrge Maria de Grasia, fent gracies á Deu per la gran mersé los feu en delliurarlos de tanta aflicsió y treball. E tantost lo dit magnífich Justisia dins de la presó hon estava dit Joan Prats ab molts altres pressos, feu interrogar aquell que digués la veritat, puis ya lo furt havien trobat en sa casa, si algú sabia ab ell y les formes que faltaven que serien quinse ó setse, conforme relasió del vicari que les havia fetes. E dit

(*) Tantost: al punto.

Prats dié, respongué é confesá que lo dit dia de dijòus á les quatre hòres de vesprada pòch mes ó menys, aná á la dita Sglesia parrochial, y no trobant ningú, lo sperit maligne enemich de naturalea humana li posá en lo cap que furtás les reliquies y lo Sanct Sacrament y de fet pujá sobre lo altar major de jenoll y obri les pòrtes del tabernacle, y prengué el cofrenet del Sanct Sacrament y se'l posá en la faltriguera dels sarahuells y prengué lo reliquiari y custòdia de combregar los malalts davall la xella, y torná á tancar sens veure'l ningú y s'en aná. Y essent en la plasa se detingué alli ab sèrts amichs, y tocaren estant allí la orasió de la Ave Maria, é de allí aná á tractar una barata de unes tisoires de baixar. Y après s'en aná á sa casa sens donar rahó á ningú del que portava, é per que la muller de aquell no hagués present del que ell havia comés, prengué lo cofrenet del Sanct Sacrament y lo demés que portava y ho amagá en un pedregal que havia davall de la scala de dita casa, ho cobrí ab masos de'stopes que alli havia, é s'en pujá á la cuyna á sopar. E après de haver menjat, la muller de aquell s'en pasá á vellár á casa de un vehí y éll tancá la pòrta per part de dins. E prenent lo cofrenet del Sanct Sacrament é reliquiari é custòdia, ó pujá á la cuyna é obrint lo cofrenet del Sant Sacrament buydá totes les formes que hi havia y totes aquelles se menjá, no pensant dexarne ninguna. Y trencá les vidrieres ó cristalls del reliquiari y tragué el saquet de les reliquies y 'l posá dins del cofrenet y trencá lo reliquiari perque no fera molt bulto; ho embolicá ab un drap brut y ab lo punyal feu un clòt en lo fem de la caballerisa y ho sotarrá y cobrí. Y anant-se'n crehent haverho sotarrát tot, fonch servit nòstre Senyor restás la scudelleta de la custòdia dels malalts sens amagar, la cual prengué y cobrí de fem en la mateixa cavallerisa en altre llòch. E pòchs dies après vingué lo magnifich Miser (1) Jaume Margarit doctor en cascun dret (2) á la dita Vila com asesor assumpt (3) per lo dit magnifich Justisia pera fulminar prosés á dit Prats per dit crim y donar sentensia contra aquell. E posant al dit Joan Prats en lo turmen, interrogant aquell

(1) Miser significa Señor; se daba este titulo por urbanidad á los juristas.

(2) En ambos derechos civil y canónico.

(3) Asumido ó arrogado.

que digués la veritat, qué havia fet de les formes consagra-
des, é aquell respongué que totes se les havia menjades; é
reinterrogantlo que si se les havia menjades totes com no havien
restat tres, y aquell respongué ab grans crits «milagro es de Dios,
milagro es de Dios, que yo todas las he pensado comer sin
dejar ninguna». Y tenint ya lo prosés apunt de a curt y pera
donar sentensia, vingué un aguasil de la Santa Inquisició y
s'emportá dit Prats á la siutat de Valencia, é pòchs dies après
á requesta de la Vila fonch restituhit pera que de aquell se fes
justisia, al cual donaren sentensia fos arrastrat per los car-
rers públichs de dita Vila y que li fos llevada la má dreita
pròp de la Sglesia hon cometé lo delicte é que fós penjat é
fet cuartos. E fonch executada dita sentensia, é dit Prats ho
prengué tot ab molt gran pasiensia y morí molt conforme y
còm á bòn cristiá. Foren posats los cuartos per los camins,
lo cap damunt del portal de la plasa de San Agustí (1) é la má
clavada en la plasa de les Córts. (2) Plásia á Nòstre Senyor
Deu sia pera lloor y glòria de sa Divina Majestat, y pera es-
forsar á tots nosaltres crestians esmenem nòstres vides. (3)

Per memòria de tot lo cual yo Gaspar Cantó notari, de dita Vila
habitador qui fos estat present, vist y entés totes les dites cò-
ses y sé son així veres còm dit es, é fet la present memòria y
descripsió pera que *in aeternum* (4) cònste de aquelles, y en tes-

(1) La muralla antigua corria en aquella fecha por delante de lo que es ahora casa abadia de la Parroquia de Santa Maria, y alli habia una puerta.—Segun Viciana, Alcoy tenia entonces 800 casas de vecinos. Crónica de Valencia. Parte tercera, folio 173 vuelto, edicion del año 1564.

(2) Dicha plaza es la que ahora se conoce vulgarmente con el nombre de la *presó vella*: aun se vé en la pared de las antiguas casas consistoriales que hace esquina á la calle de San Miguel, una rejilla á través de la cual se distingue una mano de piedra que se pondria alli despues de la de Juan Prats.

(3) El extracto que hace Gaspar Cantó del proceso y sentencia de Juan Prats, es el único auténtico que hemos visto: sin embargo faltan en él muchos datos interesantes como el de la fecha en que tuvo lugar la ejecución: creemos que aquella relacion está sacada del mismo proceso, cuyo original debe existir en algun archivo ó en poder de algun particular, habiendo sido infructuosas las diligencias que hemos practicado para encontrarlo.

(4) No hemos podido descifrar claramente esta palabra en el original, habiendonos permitido interpretarla lo mas acomodado á la forma en que está escrita, y al sentido de la oracion.

timòni de la veritat lo ferme de la mia ma é pòse al pèu mon acostumat signe.

Lugar de un signo.—Gaspar Cantó Notari. Jesus—Maria.

II.

Mas pormenores sobre el Robo y Hallazgo.

Creemos que nuestros lectores habrán visto con gusto la reseña que precede y encontrado justificada la preferencia que para su insercion en este opúsculo la hemos dado sobre la de Sisternes, conocida ya, ú otra de nuestra propia redaccion. Documento auténtico y escrito en la época en que tuvieron lugar los hechos que narra, el lector puede, merced á los minuciosos pormenores de aquel, trasladarse en cierto modo á la época en que fué redactado y apreciar lo que sería Alcoy entonces. Era aquel el siglo XVI, siglo en que á tal apojeio habia llegado el fervor religioso, y conócese cuanta fuerza debia alcanzar este sentimiento en los alcoyanos, así como la sencillez de su carácter y severa morigeracion de sus costumbres.

Puédese, por lo mismo, sin esfuerzo, apreciar el intenso disgusto que debió causarles el crimen de Juan Prats. Tan luego como este tuvo lugar, el Justicia y Jurados (*) se apresuraron á tomar cuantas disposiciones requeria lo extraordinario del caso. Ademas de las ya mencionadas mandaron despachar avisos de todo lo ocurrido á los pueblos circunvecinos; comisionaron al Presbítero Mosen Miguel Soler para que pasase á Valencia á dar cuenta del suceso al Arzobispo de la Diócesis, así como al discreto Juan Margarit, notario, para que efectuase lo mismo cerca del Sr. Virey y Real Audiencia, encargando al referido Juan Margarit que, mediante dictámen de los abogados, impetrase permiso para que en la Villa se siguiese el proceso contra Juan Prats y en la misma se diese cumplimiento á la sentencia, sin necesidad de que se evocase

(*) Era Justicia en dicho año 1568, Roch Aiz y Jurados, Miguel Llidó, Jaume Soler Pons y Tomás Jordá.

dicho proceso á Valencia. Y en el caso de que se obtuviese dicha licencia, que el magnífico Justicia, mediante el parecer y consejo de un letrado, pudiese fallar el proceso.

Acordóse tambien que todos los gastos hechos y que se hiciesen por la causa espuesta fuesen de cuenta de la Villa.

Todo ello mas por estenso asi resulta del acta del Consejo celebrado en 1.º de Febrero del referido año de 1568, cuyo original obra en el *Llibre de consells*, perteneciente á dicho año, que se conserva en el archivo de las casas consistoriales.

Ademas de los anteriores acuerdos, resulta de otro Consejo celebrado en 4 de Abril del propio año que, habiendo querido el Justicia y Jurados entregar á Juan Esteve la cantidad de *treinta libras*, premio que cuando se efectuó el robo ofrecieron á quien encontrase á S. D. M., dicho Juan Esteve renunció semejante donativo, manifestando no haber hecho otra cosa al buscar al Smo. Sacramento, que cumplir con su deber, notable rasgo de desinterés que dice mucho en favor de sus buenos sentimientos. En vista de ello el Consejo con el objeto de que el referido Juan Esteve no quedase sin alguna recompensa, acordó que él y sus descendientes quedasen en lo sucesivo exentos de todas las cargas vecinales.

El original á que nos referimos dice así á la letra:

E atés y considerat que estos dies pasats, so es á XXVIII y XXX dies del mes de Jiner propasat del present any, que foren los dies que's prengué lo Sanct Sacrament de la Sglesia y les reliquies, y quant lo anaren á sercar los Justisia y Jurats, per animar á les persones que sercasen, feren fer algunes crides dient, que al qui trobaria ó descobriria dit furt li se donarien deu y vint liures de'strenes, é còm se seguí que Joan Steve, fill de Salvador de la present Vila, cercá ab molta afecsió y boscá y deligensió moltes vegades la casa de Joan Prats sóspitant que alli seria, y trobá lo furt riblert en lo stable de dita casa, y los Magnífich Jurats per complir ab la promesa que havien fet, lo volien strenar, y dit Joan Steve no ha volgut rés, dient que ell y tots tenien particular obligasió de sercar lo furt sens'strenes. Y perquè al magnífich Consell, perquè dit Joan Steve no reste sens' alguna satisfació ó al menys alguna gratificasió del que ha fet deliurant lo pòble de la pena y aflecsió que sentien; tots concordantment tingueren per bé y determinaren que lo dit Joan

Steve de huy avant de tota sa vida, sia franch é immune de tots drets y carrechs y servituts vehinals de la present Vila, y après òbit de aquell, lo fill major de aquell de nòm Steve que 'stará en la present Vila, tinga la mateixa franquea; y après lo fill major de aquell; é si algú no tindrà fill mascle, que vinga al altre Steve sucesor del dit Joan Steve, qui primer será siguant orde de primogenitura, de tal manera que no faltant sucesors y desendents del dit Joan Steve de nòm Steve, tostemp perpetuament hi haia hù que gosse de la dita franquea; é asò en memòria de la alegria que causá en lo pòble de la present Vila, trobant lo Sanct Sacrament y reliquies que havien furtat, còm desús se diu, la cual franquea no puxa esser revocada, ans la Universitat de'sta Vila lo haia de tenir tostemp per ferma y ferla haver y tenir còm desús se conté á tota utilitat del dit Joan Steve.

III.

Fundacion de la iglesia del Santo Sepulcro:

No ocupó únicamente la atencion del Justicia y Jurados el dar una recompensa al afortunado Juan Esteve. Deseando consignar con un testimonio imperecedero la protesta de la poblacion de Alcoy en masa contra el sacrilegio de Prats y desagrviar á S. D. M. por semejante atentado, pensaron desde luego en construir una iglesia en la misma casa donde estuvo escondido el Santísimo Sacramento.

En el consejo celebrado el dia 21 de Marzo del indicado año 1568, se acordó comprar aquella, propiedad de la Viuda Na (1) Miralles, y la mitad próximamente de otra lindante con la misma perteneciente á Frances Cabrera, ambas situadas en *lo carrer nou* (2) la primera de las cuales se habia hecho desocupar y cerrar, segun en dicha acta se dice, con posterioridad al hallazgo.

Determinaron tambien que la primera dicha casa, toda vez

(1) Na: Doña ó Señora.

(2) Dicha calle bajaba del sitio denominado el *Jugador* á la plaza de San Jorge.

que los dueños de ambas estaban conformes en venderlas, se limpiase y arreglase con decencia, especialmente el departamento donde se habia hallado el Santísimo, interin se resolviere sobre lo que se debia practicar.

En otro consejo celebrado el día 2 de Mayo del mismo año, el Justicia Roque Aiz hizo presente que los Jurados habian dado cumplimiento de la mejor manera posible á lo últimamente dispuesto en el consejo de 21 de Marzo mencionado, y atendido á que de cada dia aumentaba la devocion tanto entre las gentes de Alcoy como de los pueblos vecinos, hácia el sitio donde fué escondido el Señor, y se recogian algunas limosnas, convendria procurar el obtener la competente licencia para celebrar misa en el referido local, asi como el edificar allí una suntuosa Iglesia para cuyo objeto se les habia manifestado por personas competentes que concederia Su Santidad algun Jubileo mediante el cual podrian arbitrase recursos.

Discutida dicha proposicion y votada, se acordó que los magníficos Jurados comisionasen al Maestro Onofre Jordá, si fuese posible, ú á otro para que pasase á Valencia con tal fin.

No hemos podido averiguar si en efecto fué allá desde luego dicho Onofre Jordá ú otra persona; pero sí resulta del consejo celebrado en 6 de Enero del siguiente año 1569, al acordarse la celebracion de una fiesta anual en conmemoracion del hallazgo, que en aquella fecha se habia construido ya en la casa que habitára Prats una iglesia, que suponemos seria una modesta capilla ú oratorio. Mas adelante en el consejo celebrado en 1.º de Noviembre del mismo año, se vé que se dió cuenta de una carta de D. Luis Juan de Alzamora, hijo de esta Villa, secretario que fué de D. Felipe II, en la cual manifestaba que el asunto del Jubileo lo tenia bien negociado, debiendo pedirse á Su Santidad por conducto y á instancia del Rey, de quien tenia por seguro que lo impetraria. Últimamente en el consejo celebrado en 20 del mismo mes de Noviembre de dicho año, se manifestó una carta de Gines Aiz, *Jurat en cap*, que á la sazón se encontraba en Valencia *por motivo de la obtencion del indicado Jubileo*, en la que decia que las dispensas costarian sobre 200 libras; y se determinó contestarle «*encarregantli molt lo negosi de dit Jubileu, es à saber, que per res en lo mon deixé de fer dit crédit en tot lo que menester será, pera que dit Jubileu se impetre.*»

Estas son las únicas noticias que registrando los documentos

de la época, hemos podido adquirir respecto de las gestiones practicadas entonces para la ereccion de la iglesia del Santo Sepulcro, ignorando por lo mismo qué curso siguió este negocio en el espacio de tiempo que media desde el año 1569 en que Gines Aiz escribía lo que se ha visto, hasta principios de 1594 en que se envió al Síndico de la villa á consultar con el Exmo. señor D. Juan de Ribera, á la sazón arzobispo de Valencia, patriarca de Antioquia, sobre el propósito de llevar á efecto la indicada ereccion.

Segun Carbonell, historiador de las fiestas celebradas en el primer centenar, en 23 de Enero de 1595 llegó á nuestra villa el Sr. Patriarca y el 25 de dicho mes trató de bendecir las zanjas que se abrieron para los fundamentos de la iglesia y monasterio. Para esta funcion se erigió un suntuoso altar en la plaza que está enfrente del convento, donde S. E. vestido de pontifical, asistido de los magníficos Justicia y Jurados, de D. Miguel Vich, canónigo de Valencia, de Ildefonso Avalos, visitador general, de Rodrigo de Sigüenza, tesorero y maestro de ceremonias, del Reverendo Clero de la Parroquial y comunidades de San Agustín y San Francisco, bendijo una piedra grande ricamente labrada y una lámina de plomo en la que estaban esculpidas las armas de Felipe II, las de S. E. y las de la Villa, y un poco mas abajo la siguiente inscripcion.

PRÆSENS LAMINA FVIT POSITA, IN FVNTAMENTO ECCLESIE MONASTERII SANCTI SEPVLCRI MONIALIVM ORDINIS SANTI AVGVSTINI VILLE ALCODII, PER ILLVSTRISSIMVM AC REVERENDISSIMVM DOMINVM DON IOANNEM DE RIBERA, DEI GRACIA ANTIOCHIE PATRIARCHAM, ET ARCHIEPISCOPVM VALENTINVM, VESTE PONTIFICALI INDVTVM, PONTIFICE SVMMO CLEMENTE OCTAVO REGNANTE PHILIPPO SECVNDO, IN PRÆSENTIA IOSEPHI GISBERT IUSTITIE, GASPARIS GARCIA, VINCENTII IRLES, GASPARIS GISBERT IVRATORVM, ET IOSEPHI IOANNIS BODI NOTARI ADELIS IN PRÆSENTI ANNO DICTÆ VILLE, ROCHI AIZ, DAMIANI MARGARIT, CHRISTOPHORI GISBERT, THOME IORDA ET ANDRÆ MAIOR, ADMINTRATORVM PRÆDICTÆ OPERÆ CONSTRVENDÆ, ET CORAM OMNI POPULO DIE XXV. IANVARIJ ANNI M. D. LXXXVI. SIT AD HONOREM, ET GLORIAM DOMINI NOSTRI IESVCHRISTI, ET SANCTISIMI SACRAMENTI. AMEN.

Que traducida quiere decir:

«La presente lámina fué puesta en el fundamento de la iglesia del monasterio del Santo Sepulcro, de monjas del órden de San Agustin de la villa de Alcoy, por el Ilmo. y Reverendísimo Sr. D. Juan de Ribera, por la gracia de Dios patriarca de Antioquia, y arzobispo de Valencia, vestido de pontifical. Siendo pontífice Clemente VIII. Reinando Felipe II. En presencia de José Gisbert Justicia, y de Gaspar García, Vicente Irlés y Gaspar Gisbert Jurados, y de José Juan Bodi notario almotacen de dicha Villa en el presente año, de Roque Aiz, Damian Margarit, Cristóval Gisbert, Tomás Jordá y Andres Mayor, administradores de la referida obra que se habia de construir, y delante todo el pueblo, en el dia 25 de Enero, año de 1596. Sea á honor y gloria de Ntro. Señor J. C., y del Santísimo Sacramento. Amen.»

La piedra y la lámina se colocaron sobre una fuente de plata, la cual conducía José Juan Bodi y bajando S. E. á lo mas profundo de los fundamentos, el maestro que dirijía la obra puso una poca de cal ó bitumen en el lugar destinado á colocar la primera piedra, la que tomó en sus propias manos el señor Patriarca y tambien la lámina y las colocó y sucesivamente las bendijo. Despues salió fuera y repitiéndose himnos, bendijo el puesto que habia de ser ámbito de la Iglesia y últimamente circuyendo la plaza volvió al altar, levantado en la plaza en medio del regocijo y vítores del pueblo, segun que de todo se mandó recibir auto público, atestiguándole Onofre Cantó notario en calendas de dicho mes y año. Celebrada esta funcion, dió S. E. copiosas limosnas y al dia siguiente administró el Sacramento de la Confirmacion.

De regreso á Valencia el Sr. Patriarca comunicó la intencion que tenia, de que las religiosas del convento de Alcoy fuesen de Agustinas Descalzas, con Sor Dorotea Torrella, religiosa en San Cristóbal de Valencia, la que aceptó el venir como priora. Tambien escribió al General de Carmelitas descalzas para que diese permiso á tres religiosas del convento de San José de Valencia para que viniesen de fundadoras: y concedido el permiso, el Sr. Patriarca eligió para presidenta á Sor Inés de San Agustin, para tornera á Sor Micaela de San Gabriel y para sacristana á Sor Francisca de Jesús.

En el año 1597 estando muy adelantada la fábrica de la Iglesia y teniendo ya la del monasterio local para poderse ha-

bitar, se lo participaron á S. E. que dispuso el viaje de las fundadoras, para lo que ordenó que Sor Dorotea Torrella, acompañada de Sor Juana Ferrera, Sor Vicenta Zapatero y Sor Ana Maria novicia del convento de San Cristóbal de donde eran religiosas se trasladasen al de S. José para que mudándose nombre y hábito se ejercitasen en los nuevos institutos que iban á profesar: Sor Dorotea Torrella tomó el nombre de Dorotea de la Cruz. Estuvieron allí algunos dias y despues partieron á nuestra villa acompañándolas el maestro Cristóbal Colom, visitador que era entonces, Dr. Bartolomé Solivera, cura de Alcoy, Cristóbal Gisber, jurado *en Cap* y Andrés Mayor, administradores estos dos últimos de la obra del Santo Sepulcro. Llegados á Alcoy, fueron en procesion á su monasterio.

El 2 de Setiembre de 1598, estando la Iglesia ya acabada vino á esta el Sr. Patriarca. En 7 del mismo mes la bendijo. En el dia 8, habiéndose convocado de orden de S. E. la mayor parte de los clérigos de las parroquias de Onteniente, Jijona, Bocariente y Concentaina, que puntuales vinieron llevando cruces parroquiales y ricas capas, se hizo una solemne procesion llevando S. E. desde la Iglesia parroquial á la del Santo Sepulcro el Smo. Sacramento: se celebró misa y se dejó reservado. El patronato del convento se lo reservó la Villa.

De este convento salieron religiosas á fundar el de Santa Ursula en Valencia, el de la Virgen de Loreto en Denia, el de San Martin en Segorbe, el de la Concepcion en Beniganim, el de Santa Ana en la Olleria, el de San Felipe de Neri en Jávea, el de Corpus-Christi en Murcia y el de Córpus-Christi en Almansa.

IV.

Fiesta del Santo Sepulcro.

Imágen del Niño Jesús del Milagro.

Espuestos los detalles referentes al origen de la Iglesia y convento, debemos ahora ocuparnos de la popular funcion religiosa que anualmente se celebra con el nombre de *Fiesta del*

Santo Sepulcro. Fué esta instituida en 6 de Enero de 1569, segun resulta del consejo celebrado en dicha fecha, como llevamos insinuado, cuya acta no trascribimos aquí por no hacer demasiado prolija la presente narracion.

La funcion se celebra en los dias 29, 30 y 31 de Enero, efectuandose en este último procesion por la mañana y tarde.

Consérvanse en la Iglesia varios objetos del mayor interés, como la azada (*) de que Esteve se valió para cavar en el lugar donde escondió el Santísimo Sacramento; el hacezillo de leña que puso Prats encima de la tierra con que le cubrió, el cual se vé pendiente de la bóveda de la Iglesia y parte de la misma tierra. Guárdase esta en una urna en el altar de la Virgen de los Dolores, y vese designado el punto preciso donde Prats escondió el sacrílego robo por medio de otra que se alza sobre el mismo suelo de la Iglesia, y que encierra la imágen del Salvador en el Sepulcro.

Otro de los objetos que guarda la iglesia es la *sábana santa* la cual el dia 31 de Enero por la tarde y antes de la procesion, se enseña desde el púlpito á los fieles. Es de lienzo muy delgado y tiene de larga veinte palmos con cuatro y cuarto de ancha. Vese en ella pintado el cuerpo de Nuestro Señor tal como quedó impreso en el lienzo con que fué envuelto, y la siguiente inscripcion con letras doradas:

CE CI EST LE VRAI PORTRAIT
DU SAINT SUAIRE REPOSANT EN LA SAINTE CHAPELLE
DU CHATEAU DE CHAMBERI: 1571.

Que traducida literalmente quiere decir: *Este es el verdadero retrato del santo sudario que reposa en la santa capilla del castillo de Chamberi: 1571.*

El origen de semejante lienzo y su posesion por el convento aparece ser el siguiente. Habiendo sabido su Alteza el duque de Saboya que Su Santidad Pio V tenia grandes deseos de ver el mismo sudario en que fué envuelto el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo, lo remitió á Roma acompañado de tres obispos y ade-

(*) Dicha azada fue hecha platear por el referido Patriarca D. Juan de Ribera.

mas una guardia de trescientos soldados. Pio V mandó hacer dos copias de dicho sudario, y regaló una á D. Juan de Austria cuando éste, aprestándose á batir al turco en 1571 con la escuadra cuyo mando se le confió, fué á recibir la bendicion de su Santidad. Don Juan llevó ceñida al cuerpo la mencionada sábana todo el tiempo que duró el combate de Lepanto.

Pocos años despues siendo D. Juan de Alzamora secretario del Sr. D. Juan de Austria, contole diferentes veces el sacrilego robo y dichoso hallazgo, y su Alteza, en ocasion de pasar Alzamora al servicio del rey D. Felipe II, le entregó la *sábana santa* con encargo de que la remitiese á la iglesia del Santo Sepulcro, lo que Alzamora efectuó can puntualidad. Todo ello así resulta de lo que dejó escrito el referido Juan de Alzamora, de lo que dice Viciana y del auto público que recibió el notario Onofre Cantó en esta entonces Villa el dia 5 de Enero del año 1627, en ocasion de haber Miguel Ginés Descals, como apoderado de D. Vicente Juan de Alzamora, sobrino del referido D. Juan Luis, hecho entrega al convento indicado de una cajita primorosamente labrada que aun se guarda en aquel, para que estuviese mejor conservada dicha sábana (*).

Pero el objeto mas notable indudablemente de cuantos se guardan en la Iglesia del Santo Sepulcro es la imágen del *Niño Jesús del Milagro*. Esta imágen, sosteniendo el globo con una manecita y con dos dedos de la otra indicando el cielo, era de la pertenencia de la viuda Miralles quien la tenia en un aposento sobre el establo de la casa habitada por Prats. En el tiempo que estuvo allí enterrado el Santísimo Sacramento, la sagrada imágen se inclinó, señalando con la manecita derecha, el punto preciso donde estaba oculto, actitud con que se la venera desde entonces.

De este milagroso hecho se recibió auto público en 6 de Noviembre de 1627 ante el Justicia Francés Valls, los Jurados Garpar Jordá, Vicente Perez, Juan Merita y el síndico Antonio Jordá, por el notario de la sala y consejo Miguel Valls, cuyos

(*) El original de dicho auto existe en los protocolos de Onofre Cantó que se conservan en el Archivo de este Juzgado; y del mismo resulta que D. Juan Luis de Alzamora, habia entregado muchos años antes la sábana al convento envuelta en un lienzo blanco.

protocolos se conservan en el archivo de este Juzgado (*).

De los testigos que deponen en este auto, unos habian presenciado el hecho, y otros, de menos edad, lo habian recogido de los labios de otras personas que se habian encontrado en aquel mismo caso, y se vé que al recibir dicho auto Miguel Valls, no se quiso hacer otra cosa sino dejar consignado por escrito lo que era sabido de todos en virtud de una continuada tradicion.

(*) Segun resulta de dicho auto, la viuda Miralles poseia dos casas contiguas en *lo carrer nou*, una de las cuales habitaba y la otra tenia alquilada á Juan Prats.

Conclusion.

Próximas ya á celebrarse las fiestas centenarias, hemos en breves instantes ordenado el presente opúsculo, cediendo al deseo de que vean la luz los documentos inéditos que contiene, mas bien que con el propósito de escribir algo de nuestra propia cuenta (1) Comprendemos que lo solemne de la ocasion y la misma necesidad de allegar materiales para la historia del Alcoy antiguo, sin formar aun, (2) requerian una obrita mas seria y de mayores proporciones; pero no nos ha sido dable sustraernos á la imposibilidad en que, para acometerla, nos colocaba la falta de tiempo y calma suficientes. Tal cual es, sin embargo, creemos que por las noticias y citas que encierra, que á la vez pueden servir de estímulo para nuevas investigaciones, no será considerada como exenta enteramente de utilidad.

Publicada ya la reseña de las fiestas verificadas en el primero y segundo centenar así como el programa de las que van á celebrarse, no nos ocuparemos en darlas á conocer aqui, como era nuestro intento.

Tan solo consignaremos que de la lectura de ambos escritos y de los documentos que damos á luz se desprenden claramente dos hechos satisfactorios: es á saber, el predominio que siempre ha tenido el sentimiento religioso en nuestros compaisanos, y los adelantos que en Alcoy se han efectuado desde que tuvo lugar el suceso que se conmemora.

En 1568 se vé que nuestra localidad por la parte del Sur no se estendia mas allá de lo que es hoy la parroquial de Santa Maria. El convento de San Agustin estaba extramuros. Reple-

(1) Los referentes á los acuerdos del Justicia y Jurados en 1568 y 69 nos han sido facilitados por el jóven letrado de esta ciudad D. José Montllor y Blanes, y son copia sacada por dicho señor de los originales que obran en el archivo de la Casa Consistorial.

(2) Un paso en este sentido es ya el libro publicado por el editor D. José Martí Casanova en 1864 con el título de *Guia del forastero en Alcoy*.

gada la poblacion en aquel estrecho recinto de condiciones topográficas las mas desventajosas, conservando verosimilmente la misma estructura interior que en tiempo de la reconquista, (*) falta por completo de medios de comunicacion, parece que estas mismas circunstancias habian de favorecer precisamente la concentracion del sentimiento religioso, rasgo característico de la época, y merced al cual debia aparecer mas horrible aun el sacrilegio de Prats.

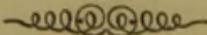
En 1668 ya la villa ha salvado sus antiguos límites por la referida parte del Sur; y los mismos festejos celebrados parece que indican en sus moradores cierta suma de bienestar, quizás un grado de cultura mayor que en el siglo precedente.

De la importancia de Alcoy en el pasado siglo, nos ha quedado un monumento en la Parroquial de Santa Maria, construida exclusivamente á sus expensas. El sitio donde se alza, límite antes de la villa por aquella parte, habia ya pasado á ser su centro.

Desde entonces Alcoy no ha cesado de efectuar grandes y rápidos progresos. Hoy su poblacion se eleva á 26,000 almas, y la ciudad, notablemente aumentada, vá estendiéndose por todos lados, especialmente por el Oeste, en donde el puente de Cristina forma ya casi parte de su interior. Las carreteras abiertas, facilitando el tráfico y la circulacion, imprimen movimiento y vida, y Alcoy, merced á ello, va adquiriendo la fisonomía de las grandes poblaciones.

Retrocederá ó se parará Alcoy en el camino emprendido? Solo es dado saberlo á Dios, en cuyas manos estan los destinos de los pueblos.

Por nuestra parte deseamos fervientemente que así no suceda, y que, al contrario, elevándose de dia en dia, como todo lo hace presumir, á un mas alto grado de prosperidad, no sea el de que hoy disfrutamos ni sombra del que alcancen las venideras generaciones.



(*) Véase el indicado *Guía* del Sr. Martí.

